



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

### ORDENANZA N° 1073 /2022

#### **VISTO:**

Que con fecha 02/06/2022, ingresó nota de la Sra. DANIELA FERNANDA MARIANI DNI 25082153, argentina y del Sr. GUSTAVO JAVIER QUIÑONES DNI. 21.959.664, argentino, solicitando la escrituración por parte del Municipio del lote de terreno que adquirieron al Municipio de Ballesteros por Boleto de Compraventa, que se describe como: Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO UNIÓN, Pedanía Ballesteros, Lugar en inmediaciones del Pueblo Ballesteros, ubicado en la MANZANA CINCUENTA, que conforme Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos A. Cance, visado por la Dirección General De Catastro con fecha 30-8-94, Expediente 0033-40999-94, inscripto en Protocolo de Planos al Número 113.213, se identifica como LOTE DOCE y se describe de la siguiente forma: polígono de cuatro lados, su frente al Nor-Oeste, de diez metros veintiocho centímetros, linda con calle publica, ángulo en vértice Nor-Oeste, de 90°, costado Nor-Este, mide veintidós metros veinte centímetros, y linda con lote trece, ángulo al NE de 90°, costado Sur-Este, mide diez metros cincuenta centímetros, y linda con lote once, ángulo en vértice SE de 89°25'30", su costado Sur-Este, mide veintidós metros veinte centímetros y linda con calle publica, ángulo al SO de 90°34'30", lo que hace una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que por Boleto de Compraventa de fecha 9 de Mayo de 2019, la Sra. DANIELA FERNANDA MARIANI DNI 25082153, argentina y del Sr. GUSTAVO JAVIER QUIÑONES DNI. 21.959.664, ambos con domicilio en calle Intendente Miguel Davicco N° 704 de ésta Localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compraron a la Municipalidad de Ballesteros, sita en calle República Argentina N°:15, representada por el Intendente Municipal, el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO UNIÓN, Pedanía Ballesteros, Lugar en inmediaciones del Pueblo Ballesteros, ubicado en la MANZANA CINCUENTA, que conforme Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos A. Cance, visado por la Dirección General De Catastro con fecha 30-8-94, Expediente 0033-40999-94, inscripto en Protocolo de Planos al Número 113.213, se identifica como LOTE DOCE y se describe de la siguiente forma: polígono de cuatro lados, su frente al Nor-Oeste, de diez metros veintiocho centímetros, linda con calle publica, ángulo en vértice Nor-Oeste, de 90°, costado Nor-



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Este, mide veintidós metros veinte centímetros, y linda con lote trece, ángulo al NE de 90°, costado Sur-Este, mide diez metros cincuenta centímetros, y linda con lote once, ángulo en vértice SE de 89°25'30", su costado Sur-Este, mide veintidós metros veinte centímetros y linda con calle pública, ángulo al SO de 90°34'30", lo que hace una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS,

Que el señor la Sra. DANIELA FERNANDA MARIANI DNI 25082153, argentina y del Sr. GUSTAVO JAVIER QUIÑONES DNI. 21.959.664, han efectivizado el pago del terreno adquirido por boleto de compraventa expresado en el Visto de esta Ordenanza, lo que se acredita conforme lo informado por la oficina de Recaudación municipal que se agrega como formando parte de esta Ordenanza.

Que conforme surge de la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa, es a cargo de los compradores, a partir de la fecha de rúbrica del boleto de compraventa, los impuestos, tasas y contribuciones municipales como provinciales que afecten el terreno adquirido;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del Boleto de Compraventa, los gastos de la escritura de transferencia de dominio, serán a cargo de los compradores en su totalidad, por lo que deben ser abonados por la Sra. DANIELA FERNANDA MARIANI DNI 25082153 y el Sr. GUSTAVO JAVIER QUIÑONES DNI. 21.959.664;

Que atento que la Sra. DANIELA FERNANDA MARIANI DNI 25082153 y el Sr. GUSTAVO JAVIER QUIÑONES DNI. 21.959.664, abonaron la totalidad del precio del lote adquirido, corresponde hacer lugar al pedido de escrituración solicitado por los nombrados;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º: AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta a la Sra. DANIELA FERNANDA MARIANI DNI 25082153 y al Sr. GUSTAVO JAVIER QUIÑONES DNI. 21.959.664, el inmueble designado como: Inmueble ubicado en DEPARTAMENTO UNIÓN, Pedanía Ballesteros, Lugar en inmediaciones del Pueblo Ballesteros, ubicado en la MANZANA CINCUENTA, que conforme Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos A. Cance, visado por la Dirección General De Catastro con fecha 30-8-94, Expediente 0033-40999-94, inscripto en Protocolo de Planos al Número 113.213, se identifica como



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

LOTE DOCE y se describe de la siguiente forma: polígono de cuatro lados, su frente al Nor-Oeste, de diez metros veintiocho centímetros, linda con calle publica, ángulo en vértice Nor-Oeste, de 90°, costado Nor-Este, mide veintidós metros veinte centímetros, y linda con lote trece, ángulo al NE de 90°, costado Sur-Este, mide diez metros cincuenta centímetros, y linda con lote once, ángulo en vértice SE de 89°25'30", su costado Sur-Este, mide veintidós metros veinte centímetros y linda con calle publica, ángulo al SO de 90°34'30", lo que hace una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS

**Artículo 2º: AUTORIZAR** al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública correspondiente.

**Artículo 3º:** Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo de la Sra. DANIELA FERNANDA MARIANI DNI 25082153 y el Sr. GUSTAVO JAVIER QUIÑONES DNI. 21.959.664.

**Artículo 4º:** Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

**Artículo 5º:** Comuníquese a la oficina de catastro y recaudación de la Municipalidad de Ballesteros.

**Artículo 6º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-**

WALTER O. RODRIGUEZ  
PRESIDENTE 1º H.C.D.

ANTONELA PEZZANA  
Vice Pte. H. C. D.

ELENA H. RIVERO  
CONCEJAL H.C.D.

ODER G. ACTIS  
CONCEJAL H.C.D.

GUILLERMO PRADELLA  
VOCAL H.C.D.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A  
LOS 09/06/2022